

08 SET. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N°48 de fecha 07 de Septiembre 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2011, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04, Programas Sociales. Programa Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>M\$</u> |
|---------------|---|------------|
| 21 04 | Otros Gastos en Personal | 4.412 |
| 21 04 004 | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 4.412 |
| 22 01 | Alimentos y Bebidas | (1.512) |
| 22 01 001 | Para Personas | (1.512) |
| 22 08 | Servicios Generales | (2.000) |
| 22 08 007 | Pasajes, Fletes y Bodegajes | (1.000) |
| 22 08 999 | Otros | (1.000) |
| 22 10 | Servicios Financieros y de Seguros | (900) |
| 22 10 002 | Primas y Gastos de Seguros | (900) |
| | TOTAL | 0 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

CBR/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes

76896.